ACTA Nº 4 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

Procedimiento de contratación: Obras de Rehabilitación de las fachadas de la Residencia de Mayores "Virgen del Prado" de Talavera de la Reina, Toledo.

Expediente: 2020/011834/001

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CCCC5AB1F950C344C9D2E7

Asistentes:

PRESIDENTA:

Dª Inmaculada González Parrales. Jefa de Servicio de Contratación e Infraestructuras

SECRETARIA:

Dª Ana María Pérez Palá. Técnica Superior del Servicio de Contratación e Infraestructuras

VOCALES:

D. José Carlos Valero Irala. Jefe de Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras.

Dª. María Isabel Ortega Guerrero. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Bienestar Social.

D. Manuel Ángel Serrano Ortega. Delegado del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

Dª Juana Carriches López. Jefa de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras

En Toledo, a 15 de diciembre de 2020, siendo las 12:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación relacionados al inicio, al objeto de proceder a la **valoración de la aclaración y rectificación de la oferta económica presentada por la empresa ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L. y seguidamente, en su caso, efectuar la evaluación y clasificación de las ofertas cuya apertura tuvo lugar el día 2 de diciembre de 2020** en el acto de apertura del SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº TRES que contiene la "*Documentación relativa a los criterios cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes y la oferta económica"* presentada por las entidades licitadoras para participar en

Servicio de Contratación e Infraestructuras
contratacion.sbs@jccm.es

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es

este procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia.

Dado que la licitación del expediente es electrónica, el órgano de contratación ha utilizado la Plataforma de Contratación del Sector Público como herramienta de presentación y custodia de las ofertas electrónicas presentadas.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CCCC5AB1F950C344C9D2E7

Una vez constituida formalmente la Mesa de Contratación, la Presidenta recuerda a sus miembros, que en la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020 (según se detalla en el Acta nº 3, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 14/12/2020), la mesa acuerda REQUERIR a la entidad ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L., *"**la aclaración y rectificación de la oferta económica presentada,** concediéndole un plazo de **tres días naturales** con este fin**,** de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014".*

Dentro del plazo concedido, la entidad ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L., presenta la documentación justificativa requerida respecto de la aclaración y rectificación de la oferta económica presentada, expresando su oferta económica en los siguientes términos:

OFERTA ECONÓMICA (expresada en número y letra)	
Importe Base:	1.375.902,65€// UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO
Importe IVA:	288.939,56€// DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO
Importe TOTAL:	1.664.842,21€// UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINETE CENTIMOS DE EURO

Sin embargo, al efectuar la Mesa la comprobación aritmética de las cantidades indicadas, se detecta **un error de transcripción en la cifra indicada en letra en el Importe Total,** puesto que

Servicio de Contratación e Infraestructuras
contratacion.sbs@jccm.es

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es

dice: "***un millón seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos euros con veinete céntimos de euro***", cuando debería decir "***un millón seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos euros con veintiún céntimos de euro***".

Una vez valorada esta incidencia, la Mesa entiende que se trata de un simple error de transcripción que se hace necesario rectificar puesto que el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que sirve de modelo de oferta económica, establece expresamente que en caso de discrepancia entre las cantidades expresadas en número y en letra, prevalecerán éstas últimas. En cualquier caso, la cuantía correspondiente al importe base (sin IVA) permanece invariable, por lo que se entiende que no se ha producido modificación alguna en la oferta, más allá de los errores aritméticos y de transcripción detectados.

En este sentido, la jurisprudencia se ha mostrado favorable a la posibilidad de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas tal y como se recoge en la *Resolución nº 313/2017, de 2 de noviembre, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,* cuyo contenido se transcribe en el Acta nº 3, correspondiente a la sesión de la Mesa de fecha 2 de diciembre de 2020, a cuyo contenido nos remitimos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda **REQUERIR** a la entidad **ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L. la rectificación de la oferta económica presentada en el sentido antes expresado,** concediéndole un nuevo plazo de **tres días naturales** con este fin**,** de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Llegado a este punto, se levanta la sesión a las 13:00 horas del día ut supra, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

LA SECRETARIA **Vº Bº DE LA PRESIDENTA**

Firmado digitalmente el 21-12-2020
por Ana Maria Perez Pala

Firmado digitalmente el 21-12-2020
por Inmaculada Gonzalez Parrales

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CCCC5AB1F950C344C9D2E7

Servicio de Contratación e Infraestructuras
contratacion.sbs@jccm.es

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 099
e-mail: sgbienestarsocial@jccm.es

www.castillalamancha.es